

COMPROMISO N° 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMATIVA DE ACCESO AL SISTEMA DE PREGUNTAS AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INFORME DE LA ETAPA 1: INFORME DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

ÁREA: Secretaría Parlamentaria

FECHA: Agosto de 2022

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del compromiso N° 1 del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto en el Senado de la Nación (participación ciudadana), se establecieron diversas actividades que comprometen el actuar mancomunado de sus distintas áreas, tendientes a mejorar la accesibilidad a los documentos públicos sobre los que se asienta el trabajo legislativo y la información institucional que producen el Senado, los legisladores y legisladoras, y las comisiones parlamentarias en el seno de sus debates.

Entre ellas, se inscribe la actualización de la plataforma informativa de acceso al sistema de preguntas al jefe de Gabinete de Ministros realizadas por los senadores y senadoras, con el objeto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los cuestionarios elaborados por cada representante de la Cámara.

En particular, en esta etapa se prevé la realización y presentación de un informe diagnóstico y evaluación del funcionamiento de dicha herramienta, con miras tanto a mejorar su funcionamiento a nivel institucional como a facilitar el acceso ciudadano al mecanismo parlamentario y la información y los documentos producidos en torno a él, en consonancia con los compromisos asumidos respecto a los principios de acceso a la información pública y transparencia activa.

2. SISTEMA DE PREGUNTAS AL JEFE DE GABINETES DE MINISTROS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, el jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes y, alternadamente, a cada una de sus Cámaras, para informar sobre la marcha del gobierno.

Acorde al inciso b) del artículo 215, Título XIX “Asistencia de los Ministros”, del Reglamento del Honorable Senado de la Nación y para facilitar la presentación de las preguntas o requerimientos y ampliaciones de las mismas por parte de las senadoras y senadores, **se diseñó la aplicación “Sistema Jefatura de Gabinete (SJM)”**.

3. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA JEFATURA DE GABINETE (SJM)

El procedimiento comienza una vez confirmada, vía nota, la disposición del jefe de Gabinete de Ministros para brindar su informe. A partir de allí, desde la Secretaría Parlamentaria se comunica e informa a las senadoras y senadores tanto de la comunicación del jefe de Gabinete de Ministros como de la habilitación del Sistema Jefatura de Gabinete para la presentación de los requerimientos, acorde a lo indicado en el artículo 215, inciso b) del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

La Dirección General de Secretaría tiene la función de recibir (por correo electrónico), validar y cargar (por sistema) los requerimientos elaborados por los legisladores y legisladoras.

Una vez cumplido el plazo de presentación de las preguntas, se procede al cierre del sistema (SJM), se descarga la información acumulada, en formato Excel, y se comunica a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por último, conforme lo estipulado por el artículo 215, inciso a) del Reglamento del Senado, una vez acordada la fecha y hora de la sesión informativa especial, la Presidencia de la Cámara, a través de un Decreto de Presidencia Parlamentario, convoca al cuerpo a los fines de recibir el informe del jefe de Gabinete de Ministros.

4. CONCLUSIONES

Analizados los elementos anteriormente expuestos, a continuación se esboza una serie de propuestas de actualización y mejoras del Sistema Jefatura de Gabinete, que daría respuesta a las problemáticas identificadas, mejorando su funcionamiento a nivel institucional y facilitando la búsqueda y el acceso de la ciudadanía a la información producida en torno a dicho procedimiento parlamentario:

- **Depuración de usuarios (senadoras y senadores con mandato cumplido, renunciados o fallecidos y asesores):** se sugiere implementar un mecanismo más ágil para la actualización de la información relativa a las personas que, por la función que desempeñan como senadoras y senadores y sus respectivos asesores/as en el procedimiento de preguntas, requerimientos y ampliaciones al jefe de Gabinete ingresan con usuarios y permisos especiales al sistema/aplicación.
- **Actualización de los ministerios vigentes y depuración de los no vigentes:** se sugiere implementar un mecanismo más ágil para la actualización de la información relativa a las carteras ministeriales y su composición, de acuerdo a las variaciones que éstas presentan en el tiempo.
- **Modificación del tamaño de la fuente de la aplicación:** se sugiere realizar una modificación en el tamaño y fuente que presenta la información producida en el SJM para facilitar su lectura y comprensión.

- **Numeración de preguntas dentro de cada requerimiento:** se sugiere incorporar una numeración de las preguntas dentro de cada requerimiento en el sistema/aplicación para facilitar el acceso ordenado a las mismas y su lectura y comprensión.
- **Actualización de videos tutoriales:** se sugiere su actualización y su publicación/visualización de modo tal que facilite su accesibilidad y disponibilidad.
- **Actualización del manual de usuarios del sistema/aplicación JGM:** se sugiere actualizar el manual para personas usuarias del SJM en formato “manual de buenas prácticas” y su publicación/visualización de modo tal que facilite su accesibilidad y disponibilidad.
- **Accesibilidad/disponibilidad de los requerimientos presentados. Definición de tiempos y fechas de la carga en web institucional:** se sugiere emplear mecanismos idóneos para mejorar la accesibilidad y disponibilidad de los requerimientos presentados y establecer criterios estandarizados para su carga en la web institucional del Senado.